

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 001 DE 1973
(Mayo 23)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Crear el cargo de Auxiliar de Laboratorio de Física, con las siguientes funciones :

- 1- Recibir los aparatos y elementos de laboratorio antes de las prácticas situarlos en la mesa de trabajo, y recogerlos al final de las mismas.
- 2- Colaborar durante la conexión y uso de los aparatos de laboratorio, cuidándolos de daños y pérdidas.
- 3- Mantener informado al Jefe de Laboratorios sobre las anomalías que se presenten en los aparatos o en los Servicios.
- 4- Colaborar en las demás actividades de Laboratorio que le asignen el Jefe de Laboratorios y el Jefe de la Sección.

ARTICULO SEGUNDO :

El cargo de Auxiliar de Laboratorios de Física estará bajo la dirección inmediata del Jefe de Laboratorios de Física.

PARAGRAFO :

El cargo creado no tiene caracter de docente.

Aprobado en la sesión de Mayo 23 de 1.973.

Cumplase.

Dada en Pereira a veintitres (23) de Mayo de mil novecientos setenta y tres (1973).

SAMUEL E. SALAZAR E.
PRESIDENTE

ENRIQUE OROZCO CARDONA
SECRETARIO

